

Dióse tambien lectura del dictámen emitido por la comision principal de revision de poderes, cuyo tenor es como sigue:

ULTMO. SEÑOR: La Comision nombrada para la revision y calificacion de los poderes presentados el dia de ayer só el árbol de Guernica, los ha reconocido y examinado con la debida detencion, y considerándolos arreglados á las prescripciones del Reglamento, opina que puede V. S. I. aprobarlos con la restriccion siguiente: que no constando que el Licenciado D. Luis de Urquijo, apoderado por el Valle de Gordejuela, haya llenado las circunstancias prevenidas en el artículo adicional del Reglamento interior de Juntas generales, no represente al espresado Valle mientras no llene los requisitos designados en el citado artículo.

Tal es su dictámen, V. S. I. resolverá sin embargo, lo que estime oportuno. —Salon de Juntas generales á 11 de Noviembre de 1859. —ULTMO. SEÑOR. —Juan Angel de Zorrozueta —Julian de Unzueta. —Martin de Olavarría. —Santiago de Arana. —José Cayetano de Pagazar-tundua. —Juan de Zamalloa. —Gaspar de Beláustegui. —José de Onain-dia. —José Maria de Solozabal. —Pedro Manuel de Inchaurrendieta. —Juan Antonio de Arana. —El Conde de Montefuerte. —Agustin de Occer-in. —Gregorio Maria de Arzabe. —Francisco de Isusi. —Francisco de Zengotitabengoa. —Buenaventura de Allende Salazar. —Martin de Hormaeche.

Terminada su lectura, el licenciado D. Luis de Urquijo único apoderado por el valle de Gordejuela manifestó, que se habia creido relevado de llenar el requisito de que se hace mérito en el precedente informe, puesto que tenia adquirida legalmente su vecindad; y para justificarlo exhibió en el acto una certificacion sobre hidalguía espedida por el alcalde y secretario de Arciniega. Tomaron parte en seguida varios individuos de la Comision en apoyo de su dictámen, y se acordó la suspension de este debate hasta despues de constituida la Junta, y aprobado que fué éste respecto á los poderes de los demas apoderados, á que hace referencia, el Sr. Presidente lo declaró así, procediéndose seguidamente á la continuacion de dicho debate relativo á la aptitud del licenciado Sr. Urquijo; y habiéndose dado lectura tanto al artículo adicional del Reglamento interior de Juntas generales, como á la certificacion exhibida, y discutido ámpliamente el punto, la Junta vino en aprobar lo propuesto sobre el asunto por la Comision en su precedente informe, devolviéndose á su peticion al interesado el mencionado documento.

Acto continuo, á escitacion del Sr. Padre de provincia D José Miguel de Arrieta-Mascarua, concedió gustosa la Junta asiento de honor entre los de su clase al Excmo. Sr. Conde de Montefuerte, Senador del Reino y uno de los apoderados presentes por la anteiglesia de Luno, quien á